

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 645/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 07 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 645/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.4494 Has por un monto de S/.5,168.10, cultivos permanentes por la cantidad de S/.22,023.01, cultivos transitorios por la cantidad de S/.520.40, infraestructura indemnizable S/.6,692.60 que hacen un total de S/.34,404.11; asimismo, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se compromete a reponer la Infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.23,522.59 de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Maximiliano Moreno Abad y Sra. Teresa Teodolinda Veliz de Moreno, agricultores del sector Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01056, inscrita en la Partida Registral N° 04005556 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

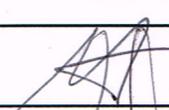
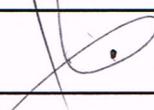
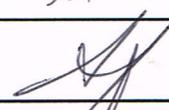
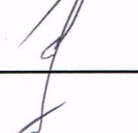
**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
026

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	11/05/09	16:00 pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	11 MAYO 2009	3:45	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	11-05-2009.	3:50.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	11 MAYO 2009	4:02	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	11.05.09	4:19 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 MAY 2009	4:21 pm	

**C A R G O**

**“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**

Tumbes, **16 JUN 2009**

**OFICIO N° 1253 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señor  
**MAXIMILIANO MORENO ABAD**  
Caserío La Palma Av. Abraham Carrasco N° 107 - Papayal  
Presente.-

Proyecto Especial Binacional  
Asesoría Técnica  
**19 JUN 2009**  
Hora: 15:51  
Firma: [Signature]

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
035

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 645/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 645/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.4494 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.34,404.11.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]  
Ing° Econ. Carmen Aníbal Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



[Signature]



YOSANA Moreno Veliz  
45130879.

hija

9/13/06/09

12:20 p

cc.  
D. Infraestructura

CHQ/mld



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
034

## Resolución Directoral N° 645/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 06 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009; el Informe N° 314/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Maximiliano Moreno Abad y señora Teresa Teodolinda Veliz de Moreno**, agricultores del sector Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes, que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01056**, inscrita con partida Registral N° **04005556**, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.4494		5,168.10
Cultivos Permanentes			22,023.01
Cultivos Transitorios			520.40
Infraestructura indemnizable			<u>6,692.60</u>
	Total	SI.	34,404.11
Infraestructura para reposición PEBPT		SI.	23,522.59

Que, mediante Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 314/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que



## Resolución Directoral N° 645 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de **0.4494** (Has), por un monto de **S/. 5,168.10 (Cinco mil ciento sesenta y ocho con 10/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 22,023.01 (Veintidos mil veintitres con 01/100 nuevos soles)**, Cultivos Transitorios por la cantidad de **S/ 520.40 (Quinientos veinte con 40/100 nuevos soles)**, infraestructura indemnizable **S/. 6,692.60 (Seis mil seiscientos noventa y dos con 60/100 nuevos soles)** que hacen un total de **S/. 34,404.11 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 11/100 nuevos soles)**, asimismo el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de **S/.23,522.59 (Veintitrés mil quinientos veintidos con 59/100 nuevos soles)**, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Maximiliano Moreno Abad y señora Teresa Teodolinda Veliz de Moreno**, agricultores del sector Cuchareta Baja - Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° **N° 01056**, inscrita con partida Registral N° **04005556** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

# Resolución Directoral N° 645 /2009-AG-PEBPT- DE

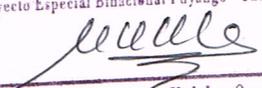
**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
  
Ing<sup>o</sup> Econ. Carmen Ansta Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva